Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso No. 50001 31 03 001 2015 00124 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, 04 de Febrero de 2022

Al no encontrársele objeción alguna a la liquidación de costas que antecede, procede el juzgado a aprobarlas.

Notifíquese

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA.
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy 07/02/2022, se notifica a las partes el **AUTO** anterior por anotación en **ESTADO.**

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO META

Email: jccto01vvc@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACIÓN DE COSTAS No. 043 del 1er Trimestre
31 de Enero de 2022

Radicado:	500013103001 2015 00124 00
Proceso:	PERTENENCIA
Demandante:	BLANCA LIDA ALVEREZQUESADA
Demandandos:	CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES DE LA SABANA SAS

Hoy procedo a liquidar costas, a cargo del demandante conforme a lo ordenado en providencia del 05/02/2018 Y 06/08/2021

Agencias en Derecho 1ra	$ 46.975.950,00
Agencias en Derecho 2da	$ 4.000.000,00
Gastos Pericia	$150.000
Condena2daInstanciaAnulacior	$800.000
NoticiacionesLlamamiento	$31.300
TOTAL	**$ 51.957.250,00**

son: CINCUENTA Y UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCT ($51.957.250) a favor del demandado

La Secretaria

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA